

PRESUPUESTO 2024

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

A) Se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales (en adelante T.R.L.H.L.) que incluye entre la documentación que forma el expediente del Presupuesto de los Organismos Autónomos un informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los citados créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

B) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito:

- Tasas y Precios Públicos vigentes.
- Aportación Municipal para 2024 consignada en el proyecto de Presupuesto Municipal.
- Estimación de las subvenciones que se esperan recibir en base a los derechos reconocidos en el ejercicio 2023 y las consignadas nominativamente en los presupuestos de otras administraciones.
- No se han consignado operaciones de préstamos.

C) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles:

1.- Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios: Se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a los gastos de los servicios.

2.- Por razón del personal: Se han consignado los créditos suficientes para hacer frente a los gastos de los salarios y cuota patronal de la seguridad social.

3.- Por razón de deuda pública y otros gastos financieros: Se ha consignado los créditos suficientes para atender la disposición estimada de la operación de tesorería contratada.

D) Nivelación del Presupuesto.

Tanto el estado de gastos como el de ingresos ascienden a **1.152.522,03 euros**

Código seguro de verificación (CSV):

F3BF 9ED3 1853 C8EE 0822



F3BF9ED31853C8EE0822

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es>

Firmado por La Presidenta del Patronato Municipal de Cultura ZAMORA CABRERA MARIA DE LOS ANGELES el 12-12-2023